

RESOLUCIÓN CS N° 303/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2014

Expediente N° 18.152/09.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 049/4 – 3ª Etapa Centro de Estudiantes, Facultad de Humanidades y la afectación de los fondos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Servicios remite Certificados de Redeterminación de Precios de la Obra de referencia para su aprobación, por la suma total de \$ 72.180,12

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 108/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014)

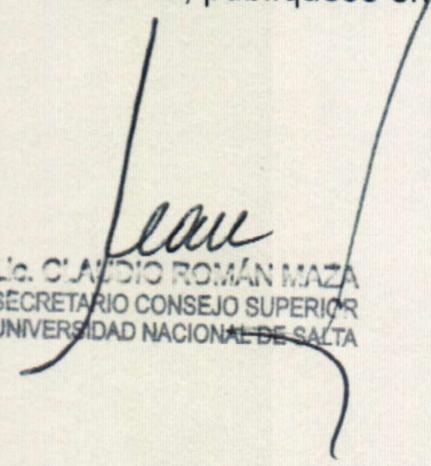
RESUELVE:

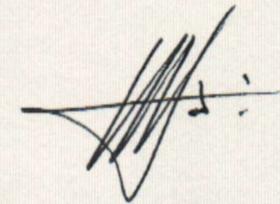
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA CON 12/100 (\$ 72.180,12) para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra N° 049/4 – 3ª Etapa Centro de Estudiantes, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Redeterminación de Precios del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Tesorería, de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA